

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-10000-19-0712-2020

712-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,780,284.1
Muestra Auditada	7,604,350.7
Representatividad de la Muestra	97.7%

El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 7,780,284.1 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,705.4 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 7,776,578.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Durango por 7,780,284.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,604,350.7 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La SEED emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos y los Lineamientos que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del estado de Durango.</p> <p>La SEED contó con un código de ética con fecha de emisión 2 de julio de 2017.</p> <p>La SEED contó con un código de conducta con fecha de emisión 27 de noviembre de 2018.</p> <p>La SEED contó con un catálogo de puestos.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La SEED contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa sectorial de educación 2017-2022.</p> <p>La SEED contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La SEED identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el inventario de riesgos y en el nivel de decisión de riesgo, de fecha 27 de noviembre de 2018.</p>	<p>La SEED no llevó a cabo acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La SEED contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como conocer el clima laboral de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), para identificar áreas de oportunidad, determinar áreas de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados, y la revisión de la autorización y pago de viáticos, así como el procedimiento de comprobación de los mismos.</p> <p>La SEED contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, de fecha 11 de julio de 2010.</p> <p>La SEED contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvieron asociados a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, los cuales se publicaron en el Plan de recuperación de desastres, con fecha de emisión 3 de marzo del 2017 y con última actualización el 8 de agosto de 2020.</p>	<p>La SEED careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participen el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La SEED estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de responsable de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Dirección General de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.</p> <p>La SEED elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, de fecha 16 de diciembre de 2018.</p>	<p>La SEED no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.</p> <p>La SEED no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.</p>
Supervisión	
<p>La SEED evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral y anualmente mediante el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; además, los resultados se reportaron en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2019.</p> <p>La SEED realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la Matriz de criterios y de inventario de riesgos a nivel de decisión, mediante el Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Durango los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 624,271.9 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), y

ésta al Sistema Estatal de Telesecundarias del Gobierno del Estado de Durango, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEED contó con una asignación de 7,156,012.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SFA-DURANGO y la SEED abrieron cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, que generaron rendimientos financieros por 841.1 miles de pesos, los cuales se destinaron en gastos de operación; sin embargo, no fueron específicas, ya que se observaron transferencias y depósitos de cuentas propias.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SC-DI-AF-20/21.02 y SC-DI-AF-21/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El SETEL-DURANGO abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019 de “otros de gasto corriente”, que generó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a gastos de operación.

Registro e información financiera

5. La SFA-DURANGO registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 624,271.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 398.4 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

La SEED registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 624,271.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 442.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 624,714.6 miles de pesos; asimismo, con el análisis de una muestra de 26,487.4 miles de pesos correspondientes a 85 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se verificó que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

El SETEL-DURANGO registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 422,218.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, así como las erogaciones, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 7,780,284.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 7,776,578.7 miles de pesos y pagó 7,354,727.5 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 7,776,578.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,705.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 841.6 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la	
Servicios Personales	7,156,012.1	7,152,306.7	3,705.4	7,152,306.7	7,152,306.7	0.0	0.0	0.0	7,152,306.7	3,705.4	3,705.4	0.0	
Otros de Gasto Corriente	421,851.2	421,851.2	0.0	421,851.2	0.0	421,851.2	421,851.2	0.0	421,851.2	0.0	0.0	0.0	
Gastos de Operación	202,420.8	202,420.8	0.0	202,420.8	202,420.8	0.0	0.0	0.0	202,420.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	7,780,284.1	7,776,578.7	3,705.4	7,776,578.7	7,354,727.5	421,851.2	421,851.2	0.0	7,776,578.7	3,705.4	3,705.4	0.0	
Rendimientos financieros	841.6	841.6	0.0	841.6	0.0	841.6	841.6	0.0	841.6	0.0	0.0	0.0	
Total	7,781,125.7	7,777,420.3	3,705.4	7,777,420.3	7,354,727.5	422,692.8	422,692.8	0.0	7,777,420.3	3,705.4	3,705.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio del FONE 2019, los registros contables, las pólizas, y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

La entidad federativa reintegró a la TESOFE 3,705.4 miles de pesos de conformidad con la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,705.4	3,705.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	3,705.4	3,705.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de congruencia de las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que se da como solventada esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se consideró la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2019; asimismo, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2019 de la SEED, se llevaron a cabo la revisión al proceso de integración y pago de nómina y las medidas implementadas, y se realizaron las actividades de revisión de permanencia laboral en diferentes centros de trabajo.

Ejercicio y destino de los recursos nominas estatales subsidiadas.

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias subsidiadas estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del FONE 2019, y del catálogo de centros de trabajo, proporcionados en medios electrónicos por el SETEL-DURANGO, se observó que se realizaron 106 pagos por 495.2 miles de pesos a personal estatal en centros de trabajo con estatus “cerrado”.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del cambio del personal de centros de trabajo con estatus “cerrado” a centros de trabajo activos, por lo que se da como solventada esta acción.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias subsidiadas estatales, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del FONE 2019, y del catálogo de categorías y puestos, proporcionados en medios electrónicos por el SETEL-DURANGO, se constató que se pagó un monto de 122,654.0 miles de pesos en categorías no autorizadas, y 51,890.8 miles de pesos, a trabajadores estatales de los cuales no proporcionó la información necesaria para determinar su remuneración, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II.

2019-A-10000-19-0712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 174,544,885.32 pesos (ciento setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.), por pagar recursos del fondo en categorías no autorizadas y a trabajadores de los cuales no se proporcionó la información necesaria para determinar su remuneración, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II.

11. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada, se constató que el SETEL-DURANGO no realizó pagos a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a otras dependencias, a personal con cargos de elección popular durante el ejercicio fiscal 2019, asimismo, del análisis realizado respecto la información de la nómina federal pagada, no se identificaron coincidencias.

12. La SEED no realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a personal contratado por honorarios.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las 24 quincenas y del pago de la prestación de fin de año del 2019, pagadas con los recursos del FONE 2019, así como de la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se identificaron 3 trabajadores cuyo Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encontró inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información que acredita las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes para la actualización e inscripción de los contribuyentes en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con lo que se solventa lo observado.

14. Con el análisis de la información de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y mediante la revisión de las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la SEED, realizó dos pagos a un trabajador del Gobierno del Estado de Durango, el cual se identificó como deceso en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la cancelación de los pagos por 11,582.38 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

15. El SETEL-DURANGO pagó 1,242.9 miles de pesos con recursos del FONE 2019, a 100 trabajadores estatales después de su fecha de baja de la dependencia o durante la vigencia de la licencia sin goce de sueldo, los cuales estuvieron adscritos en 20 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2019-A-10000-19-0712-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,242,938.40 pesos (un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo a 100 trabajadores estatales después de su fecha de baja de la dependencia o durante la vigencia de la licencia sin goce de sueldo, los cuales estuvieron adscritos en 20 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual

de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Ejercicio y destino de los recursos/FONE servicios personales SEP

16. El Gobierno del Estado de Durango contó con 35,046 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con 24,400 trabajadores a los que les realizaron 930,661 pagos efectuados por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), por un importe bruto anual de 6,441,586.1 miles de pesos.

17. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), correspondientes a 222 conceptos de percepciones incluidos en el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación del Registro de los Conceptos de Remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago y en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

18. El Gobierno del Estado de Durango contó con 236 categorías o puestos donde se realizaron 930,661 pagos efectuados por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), a 24,400 trabajadores por un importe bruto anual de 6,441,586.1 miles de pesos, que se encontraron vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

19. La SEP pagó 4,221.5 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED, a 19 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 6 centros de trabajo denominados "Dirección estatal de profesiones, consejo estatal de orientación educativa y salas populares de lectura", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2019-A-10000-19-0712-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,221,512.34 pesos (cuatro millones doscientos veintiún mil quinientos doce pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo a 19 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 6 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido

por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

20. La Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) no realizó pagos a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo con clave AGS o FGS personal comisionado al sindicato.

21. La SEP pagó 7,517.9 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED, a 123 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, adscritos en 117 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información consistente en Formatos Únicos de Personal, Identificación Oficial, Oficios de Cancelación y Reanudación de Labores, documentación con la cual acredita que se realizaron pagos por concepto de gratificación de fin de año, que el personal reanudó sus labores de manera anticipada al término de la licencia, por lo que se determina la solventación de la observación.

22. La SEP pagó 211.4 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED, a 100 trabajadores que contaron con 158 plazas después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 103 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información consistente en Formatos Únicos de Personal, Identificación Oficial, Oficios de Cancelación y Reanudación de Labores, documentación con la cual acredita que se realizaron pagos por concepto de gratificación de fin de año, que los trabajadores observados laboraron durante el periodo observado, por lo que se determina la solventación de la observación.

23. La SEP pagó 5,214.3 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED, a 17 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante 2019, los cuales contaron con 24 plazas y estuvieron adscritos en 22 centros de trabajo, de los cuales, no se presentó la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió información consistente en cheques cancelados, oficios de solicitud de línea de captura para reintegro y reintegros correspondientes a los pagos realizados a 13 trabajadores por un importe de 4,248,903.24 pesos, y quedó pendiente de aclarar o justificar un monto de 965,376.86 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-10000-19-0712-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 965,376.86 pesos (novecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo a 4 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante 2019, los cuales contaron con 4 plazas y estuvieron adscritos en 5 centros de trabajo, de los cuales, no se presentó la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

24. El Gobierno del Estado de Durango no realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGD y FGD personal comisionado a otras dependencias.

25. La SEP pagó con recursos del FONE 2019 un importe bruto anual de 1,814.1 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEED, a 21 funcionarios del primer al tercer nivel, que contaron con 23 plazas y estuvieron adscritos en 18 centros de trabajo.

26. Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se comprobó que la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 21 claves de RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 12 CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 25 registros únicos (RFC) con más de una CURP, y 157 registros únicos (CURP) con más de un RFC.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información con el propósito de atender lo observado, información que acredita las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes para la actualización e inscripción de los contribuyentes; por lo que se determina la solventación de la observación.

27. La SEP pagó 403.5 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED, a 10 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la

Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió información consistente en Formatos Únicos de Personal y cheques cancelados correspondientes a los pagos realizados a 5 trabajadores por un importe de 203,725.10 pesos y quedó pendiente de aclarar o justificar un monto de 199,766.81 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-10000-19-0712-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 199,766.81 pesos (ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo a 5 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Gastos de operación y entero a terceros institucionales

28. La SEED contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los recursos del FONE 2019, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado FONE 2019"; asimismo, se constató que contaron con los registros actualizados, identificados y controlados de las operaciones del fondo.

29. Con la revisión de los formatos de pago referentes a las retenciones, remitidos por el Sistema Estatal de Telesecundarias del Gobierno del Estado de Durango, se constató que no se acreditó el entero ni los pagos que incluyan las retenciones realizadas de las nóminas pagadas con los recursos del FONE 2019.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las aportaciones a seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) del ejercicio fiscal 2019 de las nóminas pagadas con los recursos del FONE 2019, por lo que se da como solventada esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 181,174,479.73 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,604,350.7 miles de pesos, que representó el 97.7% de los 7,780,284.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 7,776,578.7 miles de pesos y pagó 7,354,727.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 7,776,578.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,705.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 841.6 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 181,174.5 miles de pesos, que representa el 2.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango contó con un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con congruencia al no presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-4483/2020 del 14 de diciembre de 2020 que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que para los resultados 10, 15, 19, 23 y 27 no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAFP-4483/2020
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a los Resultados
Finales y observaciones Preliminares de la
auditoría 712-DS-GF, Cuenta Pública 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DGARFT-A/0985/2020 y de conformidad con los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020, me permito remitir la información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 712-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2019.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos. Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2020

M.D. RAQUEL LEIVA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:
P.I.G.E. Fernanda Danela Mendoza Andrade	C.P. Maribel Muñoz Lares	L.I. Victor Joel Martínez Martínez

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.C. Sergio Sánchez Lozano, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2.1" de la ASF.
Ing. Arq. Eduardo Rodolfo Romero Jiménez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la ASF.
LA. Samantha Yazmin Sánchez Sánchez, Auditora adscrita a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la ASF.
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/mml/fdma

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA-DURANGO), el Sistema Estatal de Telesecundarias (SETEL-DURANGO), ambos del Gobierno del Estado de Durango, y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 16 y 98.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: numeral sexto.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.